

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### MADRID

Actuaciones previas número 50/96. Consejo General de Deportes (Federación andaluza de Tenis). Sevilla.

#### Edicto

Doña María José López Tahoces, Secretaria de las actuaciones previas de referencia, hace saber:

Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el Delegado instructor la siguiente

#### «Providencia

Señor Ortega Carballo. Madrid a 20 de diciembre de 1999.

Dada cuenta, habiéndose practicado la liquidación provisional en las actuaciones previas de la referencia, y resultando la existencia de un presunto alcance, procédase, en cumplimiento del artículo 47.1.f) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a don Antonio Bejarano Cielos, con documento nacional de identidad número 30.431.400, en la cuantía de tres millones cuarenta y dos mil novecientas setenta y seis (93.042.976) pesetas, para que deposite o afiance en cualquiera de las formas legalmente admitidas y en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional de alcance, más el cálculo provisional de los intereses, que, en este momento procesal se estiman en dos millones cuarenta y seis mil ciento setenta y dos (2.046.172) pesetas, lo que arroja un total de cinco millones ochenta y nueve mil ciento cuarenta y ocho (5.089.148) pesetas, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento de proceder al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales; o, por el contrario, ingresar dicho alcance, bien sea en concepto de reintegro o de depósito, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal y a don Antonio Bejarano Cielos, haciendo constar que contra lo dispuesto en la presente actuación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.1 de la repetida Ley 7/1988, de 5 de abril, para los supuestos contemplados en dicho precepto, cabe recurso ante la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas, que deberá ser interpuesto en el plazo de cinco días a partir de su recepción, sin que ello implique la suspensión de las actuaciones. Dado que don Antonio Bejarano Cielos, con documento nacional de identidad número 30.431.400, se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele esta providencia mediante edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Lo manda y firma el Delegado instructor de lo que doy fe.».

Lo que se hace público para que sirva de notificación a las personas indicadas en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas

seguirán su curso, debiendo soportar los incomparcidos los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1999.—La Secretaria de las actuaciones previas, María José López Tahoces.—Firmado y rubricado.—El Delegado instructor, Carlos Ortega Carballo.—1.456.

#### MADRID

Actuaciones previas número 42/99. Correos. Pontevedra.

#### Edicto

Doña María José López Tahoces, Secretaria de las actuaciones previas de referencia, hace saber:

Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el Delegado instructor la siguiente

#### «Providencia

Señor Ortega Carballo. Madrid a 16 de diciembre de 1999.

Dada cuenta, habiéndose requerido a don José Pareja Ruiz en la cuantía de ciento noventa y una mil noventa y cuatro (191.094) pesetas para que depositare o afianzare el importe provisional del presunto alcance más los intereses legales correspondientes, en cualquiera de las formas legalmente establecidas, alcance declarado en el acta de liquidación provisional levantada al efecto, y al no haberse atendido dicho requerimiento por el presunto responsable, procede decretar, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47.1.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, y demás preceptos concordantes sobre este particular, el embargo preventivo de dinero, valores, bienes, muebles o inmuebles y sueldos del citado señor don José Juan Pareja Ruiz, con documento nacional de identidad número 36.003.051. Habida cuenta de que consta en las actuaciones que el señor Pareja Ruiz es titular de vehículo a motor marca "Seat", modelo 850 E, tipo turismo, matrícula M 725499.—Acuerdo del embargo del mismo para asegurar el derecho de la Hacienda Pública a reintegrarse de los posibles perjuicios irrogados objeto de las presentes actuaciones, para cuya efectividad se librará comunicación a la Dirección General de Tráfico.—Notifíquese esta resolución a don José Juan Pareja Ruiz, así como al Ministerio Fiscal y al Servicio Jurídico del Estado. Dado que don José Juan Pareja Ruiz se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele esta providencia mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Tribunal.—Lo manda y firma el Delegado instructor de lo que doy fe.».

Lo que se hace público para que sirva de notificación a las personas indicadas en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar los incomparcidos los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1999.—La Secretaria de las actuaciones previas, María José López Tahoces.—Firmado y rubricado.—El Delegado instructor, Carlos Ortega Carballo.—1.457.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### LUGO

Expediente: Ejecutoria Penal número 63/99. Lugar de celebración de la subasta: Audiencia Provincial de Lugo.

Fecha: Primera subasta, el 24 de febrero de 2000, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: El de valoración de los bienes.

Segunda subasta, el 16 de marzo de 2000, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: El de valoración de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el 30 de marzo de 2000, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y, en especial, las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá ingresarse, previamente, en la cuenta de esta Audiencia número 2299 0000 78 0063 99, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, el 20 por 100 del tipo de licitación. Para la tercera subasta deberá ingresarse el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Se encuentran en esta Audiencia los autos a disposición de los licitadores, que pueden examinar la titulación obrante en los mismos relativa a los inmuebles que se subastan, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, y previniéndose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para cualquier aclaración, dirigirse a la Audiencia Provincial de Lugo.

#### Bienes que se subastan

Primero.—Local comercial de la izquierda entrando de la calle, de la planta primera o bajo, de la casa señalada con el número 22 de la calle Recatelo de la ciudad de Lugo, que tiene la superficie aproximada de 78 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo en el tomo 699, libro 292, folio 154, finca registral 21.088. Valoración: 8.500.000 pesetas.

Segundo.—Vivienda de la izquierda entrando, del primer piso o planta segunda, de la casa número 22 de la calle Recatelo de la ciudad de Lugo, que tiene la superficie de 82 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo en el tomo 699, libro 292, folio 160, finca registral 21.090. Valoración: 6.200.000 pesetas.

Tercero.—Casa de una superficie de 325 metros cuadrados, sita en la parroquia de Vilanova, 22 del municipio de Monterroso. Referencia catastral: 0007004 00NH94B 0001/EO. Valoración: 2.700.000 pesetas.

Dado en Lugo a 10 de enero de 2000.—El Secretario judicial, Alberto García Tobío.—1.687.